



Tala , 16 de Noviembre de 2021

RESOLUCIÓN NRO. 367/2021

ACTA Nro. 46/2021

- 1) *VISTO*- asuntos tratados en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Noviembre del 2021, y por el Proyecto de este Municipio " PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPIO DE TALA" es necesario la compra de pintura para señalizar la ciclo vía con pinturas luminosas

RESULTANDO:1) *ser de gran importancia para los usuarios que la ciclo via este debidamente señalizada con pinturas reflectoras*


CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:


1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza el gasto de pintura reflectora al proveedor " FERRETERÍA FERNÁNDEZ" por un monto de hasta \$ 120.000,00 (Votación 4/4 afirmativa).

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Control Presupuestal**


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


LEONARDO CORDERO
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Tala, 16 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN NRO. 368/2021 - ACTA Nro. 46/2021

1) VISTO- asuntos tratados en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre del 2021: Detalle de Proyectos POA para el Municipio de Tala y detalle de dinero para cada uno de ellos, año 2022, total presupuestado \$ 10.569.228,00 correspondiente a los Literales , B C y D, y en el LITERAL A \$ 1.546.118,00 total Anual para el Municipio de Tala \$ 12.115.346,00

RESULTANDO: I) .ser muy importante resolver, proyectos y dinero a cada uno de ellos para el buen funcionamiento de este Municipio en el año 2022.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)- El Sr. Alcalde Leonardo Pérez, Concejales, Blanca Romero, Rubén González y Alicia Camejo, resuelven distribuir el dinero correspondiente POA 2022, Municipio de Tala por un importe de \$ 10.569.228,00 según el detalle que se redacta a continuación:

PROYECTO- LITERAL B MANTENIMIENTO -1)-APOYO A EVENTOS SOCIO CULTURALES, DEPORTIVOS CON

IGUALDAD DE GENERO \$ 800.000,00

2)- GASTO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO \$ 1.000.000,00.

3)- FONDO DE EMERGENCIA \$ 304.962,00

4)- MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS \$ 500.000,00

PROYECTO- LITERAL B INVERSIÓN - MEJORA EN EL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO PARA ACCIONES VINCULADAS EN AMBIENTE, ATENCIÓN EN EMERGENCIA CLIMÁTICA Y DESARROLLO PRODUCTIVO \$ 6070.131,00

PROYECTO- LITERAL C INVERSIÓN - CUIDADOS Y RECICLAJE DEL MEDIO AMBIENTE \$ 1.146.648,00

PROYECTO- LITERAL D INVERSIÓN - ESPACIO INTELIGENTE, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE \$ 748.559,00

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


BLANCA ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL



Tala , 16 de Noviembre de 2021

RESOLUCIÓN NRO. 369/2021

ACTA Nro. 46/2021

- 1) *VISTO*- asuntos tratados en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Noviembre del 2021, y la necesidad de materiales de oficina, carpetas, pendrive, lapiceras.

RESULTANDO:1) *necesario la compra de materiales de oficina*

CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por materiales de oficina al proveedor “PAPELERÍA EL ABUELO” de Lucas Yardino por un costo de hasta \$ 1000,00 (Votación 5/5 afirmativa).

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección de Cultura


Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
MUNICIPIC


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL



Tala , 16 de Noviembre de 2021

RESOLUCIÓN NRO. 370/2021

ACTA Nro. 46/2021

- 1) *VISTO*- asuntos tratados en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Noviembre del 2021, según nota recibida por un grupo de emprendedores solicitando permiso para hacer una feria los días 22 y 23 de diciembre desde las 18 a las 22 horas, con motivo de feria navideña.

RESULTANDO:1) *ser importante para nuestra Localidad tener una feria navideña*


CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA


RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza al grupo de emprendedores de nuestra Localidad a realizar la feria navideña en nuestra Plaza Publica los días 22 y 23 de diciembre del corriente año (Votación 4/4 afirmativa).

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación



DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
Firma CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 16 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN NRO. 371/2021 - ACTA Nro. 46/2021

1) VISTO-La comunicación e invitación recibida por parte de la UAIP-Agesic y la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para participar de la implementación en fase piloto de un Modelo de Gestión de Transparencia Municipal. Que desde la La Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) con el objetivo de potenciar las estrategias que buscan profundizar la política de transparencia y acceso a la información pública en el país.
Además de capacitar y dejar capacidades instaladas a la interna de los Municipios para la facilitación e incorporación de las herramientas de gestión en los municipios.


RESULTANDO: I) *Que desde el 2018 los municipios de Canelones se han capacitado y acercado al conocimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, con especial incapié en la Transparencia Activa a través de las páginas web. Que se entiende pertinente caminar hacia la capacitación en cuanto a la Transparencia Pasiva y el fortalecimiento de la capacidades locales en la materia.*
El Municipio de Tala entiende pertinente su participación en este plan piloto, por tratarse de un tema relevante para este Gobierno Local.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: por lo anteriormente expuesto: este concejo manifiesta la aceptación de la mencionada invitación y participación en el plan piloto de un Modelo de Gestión de Transparencia Municipal en coordinación con la UAIP y la Secretaría de Desarrollo Local y Participación (votación 4/4 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


FERNANDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET RUIZ
CONCEJAL
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL